

ORD.: G.R.Nro. 3133
ANT.: Ley de Presupuesto 21.289
del 16 de Diciembre de
2020.
MAT.: Remite Resolución Exenta
Aprueba Modificación de
Convenio que indica.

PUERTO MONTT, 25 OCT 2021

DE : JEFE DIVISION DE PRESUPUESTO E INVERSION REGIONAL

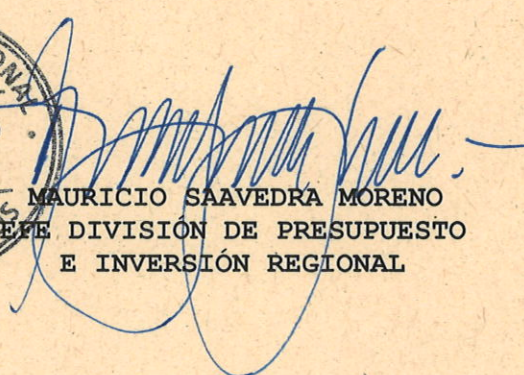
A : UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE

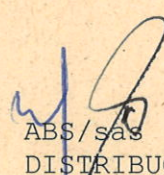
Adjunto remito a usted, Resolución Exenta Nro. 1545 de fecha 20 de Octubre de 2021, Aprueba modificación Clausula Décimo Cuarta de Convenio, del siguiente proyecto:

"UACH ESTRATEGIAS DE INNOVACION TURISTICA PARA POSICIONAR Y AUMENTAR LA DEMANDA DEL TERRITORIO PALEO-ARQUEOLOGICO ASTROFISICO DE PILAUCO, DESTACANDO LAS POTENCIALIDADES INVERNALES DE LA PROVINCIA DE OSORNO, EN LA REGION DE LOS LAGOS. (FIC)"
Código BIP 40018221

Saluda atentamente a usted,




MAURICIO SAAVEDRA MORENO
JEFE DIVISION DE PRESUPUESTO
E INVERSIÓN REGIONAL


ABS/sas

DISTRIBUCION:

- Destinatario
- Archivo Depto. de Inversión
- Archivo Of. Partes GORE

PUERTO MONTT,

Vº Bº Jdca.

22 OCT 2021

MODIFICACION CONVENIO QUE INDICA.

RES. EXENTA N° 1545

PUERTO MONTT,

20 OCT 2021

APRUEBA

VISTOS:

- La Modificación de Convenio de Transferencia de Recursos de fecha 22 de septiembre de 2021, celebrada entre este Gobierno Regional y la Universidad Austral de Chile, mediante la cual se modifica la Cláusula Décimo Cuarta del Convenio de la iniciativa **"UACH ESTRATEGIAS DE INNOVACION TURISTICA PARA POSICIONAR Y AUMENTAR LA DEMANDA DEL TERRITORIO PALEO-ARQUEOLOGICO ASTROFISICO DE PILAUCO, DESTACANDO LAS POTENCIALIDADES INVERNALES DE LA PROVINCIA DE OSORNO, EN LA REGION DE LOS LAGOS"**, correspondiente al Fondo de Innovación y Competitividad (FIC), Código BIP 40018221-0;
- La Resolución Exenta Nro.4661/30.12.2019, mediante la cual se aprueba el convenio de transferencia de fecha 27.12.2019, entre el Gobierno Regional y la Universidad Austral de Chile, del programa **"UACH ESTRATEGIAS DE INNOVACION TURISTICA PARA POSICIONAR Y AUMENTAR LA DEMANDA DEL TERRITORIO PALEO-ARQUEOLOGICO ASTROFISICO DE PILAUCO, DESTACANDO LAS POTENCIALIDADES INVERNALES DE LA PROVINCIA DE OSORNO, EN LA REGION DE LOS LAGOS"**, correspondiente al Fondo de Innovación y Competitividad (FIC), Código BIP 40018221-0;
- Lo dispuesto en el Art.52 de la Ley 19.880 "Establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado", por el cual se establece que los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros;
- Lo dispuesto en la Resolución Nro.7/2019, de la Contraloría General de la República, y;
- Las facultades que me confiere el DFL 1-19.175, DE 2005, del Ministerio de Interior, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la L.O.C. 19.175, sobre Gobierno y Administración Regional, en sus normas pertinentes.

RESUELVO:

APROBAR, la modificación de convenio de transferencia de recursos, de fecha 22 de septiembre de 2021, celebrada entre este Gobierno Regional y la Universidad Austral de Chile, mediante la cual se modifica la Cláusula Décimo Cuarta del Convenio de la iniciativa **"UACH ESTRATEGIAS DE INNOVACION TURISTICA PARA POSICIONAR Y AUMENTAR LA DEMANDA DEL TERRITORIO PALEO-ARQUEOLOGICO ASTROFISICO DE PILAUCO, DESTACANDO LAS POTENCIALIDADES INVERNALES DE LA PROVINCIA DE OSORNO, EN LA REGION DE LOS LAGOS"**, correspondiente al Fondo de Innovación y Competitividad (FIC), Código BIP 40018221-0; cuyo contenido es el siguiente:

MODIFICACION DE CONVENIO TRANSFERENCIA
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS
y
UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE

En Puerto Montt, a 22 de septiembre de 2021, entre el GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS, persona jurídica de derecho público, creada por Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, RUT N° 72.221.800-0, representado por el Gobernador Regional en su calidad de Órgano Ejecutivo, don PATRICIO VALLESPIN LOPEZ, RUT N° 9.351.493-9, ambos domiciliados en la ciudad de Puerto Montt, a quien se denominará indistintamente el "Gobierno Regional"; y por la otra, la UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE, RUT 81.380.500-6, representada por su Rector don HANS GEORG RICHTER BECERRA, RUT Nro.10.776.024-5, ambos domiciliados calle Independencia 641, comuna de Valdivia; en adelante la "INSTITUCION"; quienes expresan que se han acordado la siguiente Modificación del Convenio de Transferencia de Recursos que indica:

PRIMERO: Como antecedentes de la modificación de Convenio que da cuenta el presente instrumento, las partes dejan constancia de lo siguiente:

- Con fecha 27 de diciembre de 2019, las partes individualizadas, celebraron un Convenio de Transferencia de Recursos, aprobado por Resolución Exenta Nro.4661/30.12.2019, para la ejecución de la iniciativa denominada **"UACH ESTRATEGIAS DE INNOVACION TURISTICA PARA POSICIONAR Y AUMENTAR LA DEMANDA DEL TERRITORIO PALEO-ARQUEOLOGICO ASTROFISICO DE PILAUCO, DESTACANDO LAS POTENCIALIDADES INVERNALES DE LA PROVINCIA DE OSORNO, EN LA REGION DE LOS LAGOS"**, correspondiente al Fondo de Innovación y Competitividad (FIC), Código BIP 40018221-0.

SEGUNDO: Por el presente acto las partes vienen en introducir las modificaciones que se indican a las siguientes cláusulas

**CLAUSULA
DECIMO CUARTA:**

El plazo del convenio se extenderá hasta el 20.12.2021 y/o debe extenderse hasta el completo cumplimiento de las obligaciones que de él se derivan, incluyendo aquellas que deban llevarse a efecto con posterioridad al término fijado para el desarrollo de las tareas pactadas, consistentes en la presentación y revisión de los informes que correspondan y el reintegro de los caudales observados, no rendidos o no ejecutados, si procediere.

TERCERO: En lo no modificado, rige en todas sus partes el Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula Primera letra a). La presente modificación de Convenio entrará en vigencia a contar de la fecha de total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe.



CUARTO: La personería del Gobernador Regional, para representar al Gobierno Regional de Los Lagos, consta en Sentencia y Acta de Proclamación del Tribunal Calificador de Elecciones de fecha 09 de julio de 2021.

La personería del Rector de la Universidad Austral de Chile, consta del Acta de Sesión Extraordinaria Nro.03/2021 del Consejo Superior Universitario de fecha 18 de junio de 2021, reducida a Escritura Pública con fecha 25 de junio del mismo año en la Notaría de don Claudio Aravena Bustos, Notario Público Interino de las comunas de Valdivia y Corral, Repertorio Nro.2751-2021.

QUINTO: El presente instrumento se firma en cuatro ejemplares, de igual fecha y tenor, quedando dos en poder de cada una de las partes.

HANS GEORG RICHTER BECERRA
RECTOR
UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE

PATRICIO VALLESPIN LOPEZ
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS

MSM/CMR/ABS/EGB/MYQ/CPB.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


ALEJANDRO MACÍAS ESSEDIN
JEFE DEPARTAMENTO JURÍDICO
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS


PATRICIO VALLESPIN LOPEZ
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS


MSM/CMR/ABS/EGB/CPB.
Distribución:
- Destinatario
- Depto de Inversión
- Ofic. Partes.

**MODIFICACION DE CONVENIO TRANSFERENCIA
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS
Y
UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE**

En Puerto Montt, a 22 de septiembre de 2021, entre el GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS, persona jurídica de derecho público, creada por Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, RUT N° 72.221.800-0, representado por el Gobernador Regional en su calidad de Órgano Ejecutivo, don PATRICIO VALLESPIN LOPEZ, RUT N° 9.351.493-9, ambos domiciliados en la ciudad de Puerto Montt, a quien se denominará indistintamente el "Gobierno Regional"; y por la otra, la UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE, RUT 81.380.500-6, representada por su Rector don HANS GEORG RICHTER BECERRA, RUT Nro.10.776.024-5, ambos domiciliados calle Independencia 641, comuna de Valdivia; en adelante la "INSTITUCION"; quienes expresan que se han acordado la siguiente Modificación del Convenio de Transferencia de Recursos que indica:

PRIMERO: Como antecedentes de la modificación de Convenio que da cuenta el presente instrumento, las partes dejan constancia de lo siguiente:

- a) Con fecha 27 de diciembre de 2019, las partes individualizadas, celebraron un Convenio de Transferencia de Recursos, aprobado por Resolución Exenta Nro.4661/30.12.2019, para la ejecución de la iniciativa denominada **"UACH ESTRATEGIAS DE INNOVACION TURISTICA PARA POSICIONAR Y AUMENTAR LA DEMANDA DEL TERRITORIO PALEO-ARQUEOLOGICO ASTROFISICO DE PILAUCO, DESTACANDO LAS POTENCIALIDADES INVERNALES DE LA PROVINCIA DE OSORNO, EN LA REGION DE LOS LAGOS"**, correspondiente al Fondo de Innovación y Competitividad (FIC), Código BIP 40018221-0.

SEGUNDO: Por el presente acto las partes vienen en introducir la modificación que se indica a la siguiente cláusula:

**CLAUSULA
DECIMO CUARTA:**

El plazo del convenio se extenderá hasta el 20.12.2021 y/o hasta el completo cumplimiento de las obligaciones que de él se derivan, incluyendo aquellas que deban llevarse a efecto con posterioridad al término fijado para el desarrollo de las tareas pactadas, consistentes en la presentación y revisión de los informes que correspondan y el reintegro de los caudales observados, no rendidos o no ejecutados, si procediese.

TERCERO: En lo no modificado, rige en todas sus partes el Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula Primera letra a).
La presente modificación de Convenio entrará en vigencia a contar de la fecha de total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe.

CUARTO: La personería del Gobernador Regional, para representar al Gobierno Regional de Los Lagos, consta en Sentencia y Acta de Proclamación del Tribunal Calificador de Elecciones de fecha 09 de julio de 2021.

La personería del Rector de la Universidad Austral de Chile, consta del Acta de Sesión Extraordinaria Nro.03/2021 del Consejo Superior Universitario de fecha 18 de junio de 2021, reducida a Escritura Pública con fecha 25 de junio del mismo año en la Notaría de don Claudio Aravena Bustos, Notario Público Interino de las comunas de Valdivia y Corral, Repertorio Nro.2751-2021.

QUINTO: El presente instrumento se firma en cuatro ejemplares, de igual fecha y tenor, quedando dos en poder de cada una de las partes.

HANS GEORG RICHTER BECERRA
RECTOR
UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE

PATRICIO VALLESPIN LOPEZ
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS



SOLICITUD DE MODIFICACION DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA

Nombre del Programa	Estrategias de innovación turística para posicionar y aumentar la demanda del territorio paleoarqueológico astrofísico de Pilauco, destacando las potencialidades invernales de la provincia de Osorno, en la Región de Los Lagos.
Ficha IDI	CÓDIGO BIP 40018221-0
Servicio o Institución receptora de recursos	UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE
Representante Legal	DR. HANS RICHTER BECERRA
Personería del representante Legal	La personería del señor Rector don Hans G. Richter Becerra, consta del Acta de Sesión Extraordinaria del Consejo Superior Universitario de fecha dieciocho de junio de dos mil veintiuno, reducida a Escritura Pública con fecha veinticinco de junio del mismo año en la notaría de don Claudio Aravena Bustos de Valdivia, Notario Público Titular de la comuna de Valdivia., repertorio número dos mil setecientos cincuenta y uno guion dos mil veintiuno.
Dirección	Independencia 631 – Valdivia
Monto Programa	90.000.000 aporte Gobierno Regional de Los Lagos 10.000.000 Aporte UACH
Descripción modificación	En relación con las modificaciones del plazo de ejecución del programa, estas se deben a las siguientes actividades: 1. Desarrollo integral puesta en escena como estrategia de promoción. Se presenta el siguiente calendario de ejecución: <i>Investigación en terreno del equipo:</i> Estas serían en San José de Maipo (región metropolitana). El nuevo plan de trabajo contempla el mes de septiembre para ejecución del rodaje. <i>Desarrollo de espacio e iluminación:</i> La presente actividad se realiza en conjunto con la realización y captura de imágenes en terreno; es decir para el mes de septiembre. <i>Escenografía y utilería:</i> se ejecuta la confección durante el siguiente mes de agosto. <i>Lectura de texto dramático:</i> se establece para el mes de agosto. <i>Creación Escénica:</i> Se adaptó un espacio como sala de ensayo con el propósito de poder realizar el proceso de creación y ejecución de dicha acción durante el mes de agosto. <i>Ensayos generales:</i> Se proyectan ensayos para inicios de septiembre, previo rodaje. <i>Promoción:</i> se realizará durante los meses de agosto y septiembre, y la promoción durante octubre y noviembre

20.12.2021
Pleza
García

20.6.2022

	<i>Estreno y circulación:</i> en el mes de octubre y primera quincena de noviembre se ejecuta la edición y montaje final. Finalmente se posiciona el estreno, presentación y exhibición digital para la última semana de noviembre. <i>Evaluación:</i> Se contempla realizar la finalización del proceso, sistematización de datos y verificadores para redacción y envío de informe técnico final última semana de noviembre. 2. Ciclo de capacitaciones: instalación de herramientas pedagógicas para la transferencia científica. Se espera realizar la capacitación para el uso de este instrumento didáctico durante el mes de octubre. 3. Desarrollo integral diseño branding destino. Esta actividad se encuentra en desarrollo cuyo término se espera para el transcurso de octubre. 4. Desarrollo integral Congreso y actividades de cierre del proyecto, Se ha establecido que se realizará una ceremonia de inauguración para los siguientes productos del proyecto: Mapping en el Museo histórico de Osorno (durante octubre), Sendero Autoguiado Pilauco Una ventana hacia el pasado (durante octubre), Sendero Interpretativo sitio Pilauco (noviembre). Se sugiere realizar una ceremonia presencial con aforo reducido a las autoridades y personas que necesariamente deban concurrir a este acto, el cual será registrado audiovisualmente. Posterior a este acto, se planifica un seminario virtual de lanzamiento donde se pueda mostrar abiertamente la entrega de estos productos y generar un espacio para que sus realizadores puedan contar los aspectos más relevantes de su implementación en el territorio. Para ello, se solicita generar un esfuerzo entre el proyecto FIC y los canales digitales del Gobierno Regional para realizar estos encuentros virtuales mediante las plataformas de la institución mandante. Estos hitos comunicacionales servirán elementos que permitan la integración entre los distintos actores que participan de este proyecto como generadores de los productos comprometidos y también a los beneficiarios finales. Además, serán una antesala para la difusión el congreso de investigación, turismo y cultura a ser realizado durante la primera quincena de noviembre. 5. Ciclo de talleres 2: Diseño de experiencias turísticas Esta actividad contempla el desarrollo Producto Circuito Autoguiado: junto con la construcción de 7 infografías que se insertaran en la plataforma turismopaleo.cl, esto incluye la elaboración de siete Diseños de placa para estaciones con: 7 placas con código QR que redirigiera a la plataforma de cada estación. Estas son de 9 ancho x 18 de largo, de material duradero, exterior e instalado al aire libre. Se vincularán servicios turísticos complementarios al recorrido, quienes serán los beneficiados de esta articulación en torno al Río Damas y los hallazgos de Pilauco, permitiendo ser un espacio de cooperación, difusión y posicionamiento de la marca del destino. Este proceso termina con la instalación y transferencia del recorrido, el cual se proyecta para inicios del mes de septiembre. 6. Ciclo de talleres 3: Desarrollo prueba de productos turísticos con intermediarios Esta actividad se redirige a un FamPress como estrategia de posicionamiento de las intervenciones de este proyecto y la apuesta que generan para el sector turístico local. Su ejecución se encuentra
--	--

	condicionada con la habilitación de la propuesta de autoguiado, instalación de señalética interpretativa e inauguración de elementos que permitan realizar el recorrido con los distintos medios de prensa convocados para su ejecución. Se espera la realización de esta actividad durante el mes de octubre, previo a la ejecución del Congreso de cierre. 7. Interpretación del patrimonio del sitio Pilauco y Los Notros Esta actividad se encuentra en planeación para su recalendarización debido al término de contrato anticipado con el proveedor de este servicio, quien no dio cumplimiento a los grados de avance solicitados. Esta situación ha sido informada en los informes técnicos previos y el equipo ejecutor del proyecto FIC se está haciendo cargo del término de la redacción de paneles, diseño e instalación. 8. Reproducción de artefacto cultural Esta actividad se encuentra en desarrollo y retrasada por aspectos técnicos de su impresión, sin embargo, la distribución y entrega de este producto se encuentra calendarizada para principios de septiembre, a ser realizada junto con la capacitación para su uso en el aula y espacios de mediación. 9. Mapeo de demanda actual y desarrollo plan estratégico de levantamiento crítico del turismo Esta actividad contempla la incorporación de elementos provenientes del desarrollo del Branding Destino y el levantamiento de información que acompaña la ejecución de esta iniciativa, por lo que se solicita concretar su finalización durante el mes de noviembre y principios de diciembre. Respecto a las modificaciones de carácter presupuestario, dado el escenario actual y en virtud de los meses que hemos trabajado arduamente para poder dar cumplimiento a lo objetivo técnicos, sin impactar negativamente a los beneficiarios y en este caso, considerando la invariabilidad del estado nacional asociado pandemia, poder visualizar modificaciones futuras en las que se puedan cumplir los objetivos propuestos y que no tienen otra forma de ejecución más que adaptarán las actividades con el afán de cumplir los objetivos, hacer buen uso de los recursos públicos, una eficiente ejecución presupuestaria y llegar a una amplia cantidad de beneficiarios; subsanando las dificultades identificadas. <i>*El calendario de actividades propuesto se mantendrá siempre que se encuentren las condiciones administrativas y sanitarias óptimas para su realización.</i> En relación con las modificaciones presupuestarias del programa: 1. Gastos de inversión: a) Baño transportable sitio Pilauco: Los recursos asociados a esta partida se redirigen para financiar el diseño, impresión e instalación física y digital del recorrido autoguiado propuesto en la actividad "Diseño de experiencias turísticas". b) Proyector Mapping: Los recursos asociados a esta partida se redirigen para financiar el diseño, impresión e instalación física y digital del recorrido autoguiado propuesto en la actividad "Diseño de experiencias turísticas" 2. Gastos de contratación de programa: a) Desarrollo integral video mapping interactivo e itinerancia: Actividad finalizada. Los recursos asociados a esta partida se redirigen para financiar el diseño, impresión e instalación física y digital del recorrido autoguiado propuesto en la actividad "Diseño
--	--

	de experiencias turísticas” 3. Gastos de administración: a) Materiales de oficina: Se solicita redirigir \$800.000 del monto total de la partida a la partida Asistente de Proyectos para poder financiar al profesional a cargo de esta función durante los meses solicitados de ampliación del programa (septiembre, octubre, noviembre y diciembre). Se considera el pago mensual de \$200.000 para el profesional Felipe Maldonado, quien desempeñará las actividades de asistencia de proyecto y coordinación de las actividades de cierre
Acuerdo CORE	Aceptado
Adjuntos	Convenio y resolución

Analista: Matías Yunge Quidel

Jefe Dpto. de Inversión CARLOS MUÑOZ RUIZ

Jefe DPIR MAURICIO SAAVEDRA MORENO

Puerto Montt, 11:43